



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1214-11704-02	2. COORDINADOR DE DOCENCIA Y GESTIÓN ACADÉMICA	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 86.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 28 FRACC. I; SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 29 Y 30.

OBJETIVO

Impulsar el enfoque intercultural y la pertinencia cultural en las prácticas docentes y de gestión académica en los programas educativos que se imparten en la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 29 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____

* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Coordinar la revisión y supervisión semestral de la planeación docente de experiencias educativas presenciales y virtuales, efectuando los dictámenes de su competencia. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. Supervisar las acciones para la revisión y evaluación de programas educativos así como de nueva oferta educativa. *(Artículo 30 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
3. **Brindar:**
 - a) capacitación a personal académico y administrativo sobre procesos de gestión académica. *(Artículo 30 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
 - b) seguimiento académico a las actividades sustantivas de docentes de Sedes Regionales y las Coordinaciones de Interculturalidad y Género. *(Artículo 30 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
4. Gestionar la oferta de cursos de educación continua pertinentes a las necesidades de las sedes. *(Artículo 30 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
5. Otorgar seguimiento a los programas de trabajo de las Academias de programas educativos. *(Artículo 30 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
6. Las demás que establezca la legislación universitaria. *(Artículo 30 fracción VII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

 Dra. Shantal Mosquera Galván Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaria Académica	 Lic. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR